

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 05 DIC 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 05 de Diciembre del 2016	No.Orden:261/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL:2281-0222
---------------------------------------	----------------------

GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
100	Cientos	00600015- NYVU RETARD MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS CONCENTRACION:NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG, BLISTERX10 CAPSULAS, MARCA PAILL, ORIGEN EL SALVADOR,VENCE 1 AÑO	\$19.00	\$1,900.00
800	C/U	02304015- DEXAMETAZONA PL 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE CONCENTRACION DEXAMETAZONA FOSFATO(SODICA)4.0MG,VIAL AMBARX5ML, MARCA PAILL, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 1 AÑO	\$1.12	\$896.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$2,796.00

SON: **Dos Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General – Economías; acuerdo # 1,777.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: DEL DIA 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**

* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante